

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **03 1M** DE 2023

PROCESO No: SA23M-102

San José de Cúcuta, **09 FEB 2023**

Señora

MARIA DELMAR TRIANA RIVEROS

C.C. 1.090.406.438 de Cúcuta

Propietaria Establecimiento de Comercio –MAXI VAPOR

NIT. 1.090.406.438-4

AV OB No. 20-55-BARRIO BLANCO

maxivapor@gmail.com

Tel.: 3185953409

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

1. SERVICIOS:

Realizar la fumigación para erradicar todo tipo de insectos rastreros y voladores (cucarachas, comején, moscas, zancudos, hormigas, arañas, etc.), roedores en el interior y exteriores, comején y zarigüeya o faros; las áreas a fumigar son:

1. UNIDAD DE RADIOTERAPIA
2. URGENCIAS ADULTOS – UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS AREA DE EXPANSION- PEDAGOGIA
3. CONSULTORIOS URGENCIAS ADULTOS
4. URGENCIAS PEDIATRIA
5. QUIROFANOS
6. FARMACIA 1 PISO , CENTRAL DE MEZCLAS, FARMACIA PISO 2
7. NEONATOS - ESTERILIZACION
8. ADMINISTRACION 2 PISO - PISO, SALA DE ESPERA Y BAÑOS 2 PISO
9. PISOS 3 HOSPITALIZACION PEDIATRIA ALA A
10. PISOS 3 SALA DE PARTOS ALA B Y CARPA DE OBSTETRICIA EN AREA DE EXPANSION - VACUNACION
11. PISO 4 HOSPITALIZACION PEDIATRIA Y ONCOLOGIA CLINICA
12. PISOS 5 HOSPITALIZACION GINECOLOGIA (ALA A Y ALA B) Y AREA ADMINISTRATIVA
13. PISOS 6 HOSPITALIZACION NEUROCIRUGIA (ALA A) Y HOSPITALIZACION ALA B) Y AREA ADMINISTRATIVA
14. PISOS 7 HOSPITALIZACION MEDICINA INTERNA (ALA A Y ALA B) Y AREA ADMINISTRATIVA
15. PISOS 8 HOSPITALIZACION CIRUGIA GENERAL (ALA A Y ALA B) Y AREA ADMINISTRATIVA
16. PISOS 9 HOSPITALIZACION
17. PISOS 10 AREA HOSPITALIZACION
18. PISOS 11 HOSPITALIZACION (ALA A)
19. PISOS 11 AREA ADMINISTRATIVA (ALA B)
20. PISOS 12 HOSPITALIZACION (ALA A)
21. PISOS 12 AREA ADMINISTRATIVA (ALA B)
22. CONSULTA EXTERNA - OFICINAS ENTRADA PRINCIPAL - SIAU -
23. CONSULTA EXTERNA AREA DE EXPANSION- FACTURACION
24. CONTRATACION - COSTOS – SUB GERENCIA ADMINISTRATIVA – GERENCIA EN ÁREA DE EXPANSIÓN

25. ADMINISTRACION AREA CENTRAL EN AREA DE EXPANSION- CARPA BLANCO OIM
26. RECURSOS FISICOS - SERVICIOS GENERALES - ALMACEN - MANTENIMIENTO - BODEGAS
27. PATOLOGIA, ASCENSORES - ECOGRAFIA - PASILLOS
28. PARQUEADEROS - TERRAZAS - ARCHIVOS SATELITES
29. BANCO DE SANGRE - REHABILITACION
30. LABORATORIO - RAYOS X, TOMOGRAFIA - SISBEN- CAPILLA
31. PASILLOS HOSPITAL - RECOLECCION DE RESIDUOS
32. LIMPIEZA DE VENTILADORES, LAMPARAS, DIFUSORES DE AIRE, GABINETES DE INCENDIO Y ARCHIVOS
33. ASPERSIONES Y LAVADOS
34. FACTURACION Y ARCHIVOS

2. CONDICIONES TECNICAS:

El contratista debe cumplir con lo siguiente:

1. Contar con el concepto favorable vigente de la oficina de saneamiento ambiental del municipio y departamento y el aval de la prestación del servicio de fumigación por la entidad competente.
2. Realizar la fumigación y control de roedores (de acuerdo al cronograma) y realizar refuerzo cuando sea necesario.
3. Contar con disponibilidad en cualquier momento en caso de una contingencia (la cual se debe atender de forma inmediata), durante la ejecución del contrato.
4. Realizar una inspección e informar el tratamiento que realizara en cada una de las áreas.
5. Presentar las fichas técnicas de los productos que va a utilizar, los cuales deben estar avalados por salud pública.
6. Presentar la afiliación a la seguridad social integral.
7. Dotar de elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las labores.
8. Entregar un certificado e informe del control de vectores y erradicación al hospital donde explique la técnica realizada y los productos utilizados en cada área.

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS

\$ 84.930.720

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 163
RUBRO: 2.4.5.02.08.02 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

FECHA:31/01/2023

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Mantener actualizado y vigente el concepto favorable de la oficina de saneamiento ambiental del Municipio y Departamento, y el aval de la prestación del servicio de fumigación por la entidad competente.
2. Elaborar y socializar con el supervisor del contrato el cronograma de actividades
3. Realizar la fumigación y control de roedores (de acuerdo al cronograma) y realizar refuerzo cuando sea necesario (por solicitud supervisor)
4. Contar con disponibilidad en cualquier momento en caso de una contingencia (la cual se debe atender de forma inmediata), durante la ejecución del contrato.
5. Realizar una inspección previa e informar el tratamiento que realizará en cada una de las áreas.
6. Presentar las fichas técnicas de los productos que va a utilizar, los cuales deben estar avalados por salud pública.
7. Dotar de elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las labores.
8. Entregar un certificado e informe del control de vectores y erradicación al hospital donde explique la técnica realizada y los productos utilizados en cada área.
9. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al

Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

- Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

- Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.	20	\$ 16.986.144
2	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.	20	\$ 16.986.144
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS.	10	\$ 8.493.072

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

5. CLAUSULADO

- FORMA DE PAGO:** El pago será después de cada periodo de fumigación, conforme a solicitud y programación de la Institución y certificación a satisfacción por parte del supervisor, se realizará dentro de los sesenta (60) días posteriores a la radicación de la factura previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E. HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de SIETE (7) meses a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.
- LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz/Abogada GABYS

